

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Santa Eufemia**

Núm. 5.848/2016

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 20 de octubre de 2016, sobre la aprobación del expediente n.º 2 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales que afecta al presupuesto de este Ayuntamiento y que se hace público resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Crédito extraordinario
----------	-------------	------------------------

6	Inversiones Reales	21.084,00
TOTAL		21.084,00

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activos Financieros	21.084,00
TOTAL		21.084,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Santa Eufemia, a 24 de noviembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Elías Romero Cejudo.